RESOLUCIÓN No. 68- 02038 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SASI-STD-0128-2026 para los lotes 1,2,4 y 5 y se declara desierto el lote 3

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 2862 de 2025, facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, a través de su Dirección Regional Santander, estructuró los documentos de estudios previos y demás requeridos para dar inicio al Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. **SASI-STD-0128-2026** cuyo objeto "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PROFESIONAL, DESTINADOS AL DESARROLLO DE JARDINES CLONALES, PROTOTIPOS DE FERMENTACION Y PLANTAS DE CHOCOLATERIA DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS EN LOS PROYECTOS DE LA RED NACIONAL DE CACAO DEL SENA REGIONAL SANTANDER".

Que el presupuesto oficial del proceso de selección en mención se estableció en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS. M/CTE. ($3.954.584.200,00). incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10226 del 28 de julio de 2025, distribuidos en cinco (5) lotes de la siguiente manera:

LOTE	VALOR
1. Chocolatería	$600.000.000
2. Jardín clonal	$1.020.000.000
3. Prototipos de fermentación	$350.000.000
4. Planta y escuela rural – ferretería	$1.950.000.000
5. Papelería y apoyo audiovisual	$34.584.200

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia; la escogencia del contratista se efectuó a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el objeto de la contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza, la finalidad y la necesidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió el día 21 de abril de 2026 a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SASI-STD-0128-2026 para los lotes 1,2,4 y 5 y se declara desierto el lote 3

selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó durante el periodo comprendido desde el 21 hasta el 29 de abril de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo de observaciones, se presentaron observaciones por parte de los diferentes proveedores interesados a la cual se le concedió respuesta mediante la sección de mensajes tal como consta en la plataforma SECOP II, dentro del lapso estipulado en el cronograma del proceso para ello, y cuyas observaciones se dirigieron al pliego de condiciones y documentos que lo componen.

Que mediante Resolución No. **68-01638** del 30 de abril del 2026 se ordenó la apertura del proceso de selección **SASI-STD-0128-2026** y así mismo se conformó el comité evaluador para los efectos pertinentes en el proceso de selección.

Que la Entidad procedió con la publicación del Pliego de condiciones definitivo el 30 de abril del 2026, al cual se presentaron observaciones por parte de los diferentes interesados, y fueron resueltas a través de mensaje público en la plataforma Secop II.

Que acorde al cronograma, se efectuó el cierre del proceso el día 07 de mayo del 2026 a las 10:10 am, en donde se presentaron los siguientes proponentes.

LOTE 1. CHOCOLATERÍA	LOTE 2. JARDÍN CLONAL	LOTE 3. PROTOTIPOS DE FERMENTACIÓN	LOTE 4. PLANTA DE TRANSFORMACIÓN	LOTE 5. PAPELERÍA
	VALENTUS SAS	VALENTUS SAS	VALENTUS SAS	VALENTUS SAS
CONSORCIO CPA	CONSORCIO CPA		CONSORCIO CPA	
		Comred SAS		Comred SAS
		SOLUCIONES SCM S.A.S		SOLUCIONES SCM S.A.S
JAIRO OSORIO CABALLERO	JAIRO OSORIO CABALLERO	JAIRO OSORIO CABALLERO	JAIRO OSORIO CABALLERO	JAIRO OSORIO CABALLERO
				UT RABACTOL 26 SENA
Deicy Bravo Jojoa	Deicy Bravo Jojoa	Deicy Bravo Jojoa	Deicy Bravo Jojoa	Deicy Bravo Jojoa
	UT CACAO 2026	UT CACAO 2026	UT CACAO 2026	UT CACAO 2026
		ELECTRONICA I+D S.A.S		

Que, dando cumplimiento al cronograma del proceso, el día 11 de mayo de 2026, se publicó en plataforma SECOP II, el informe de evaluación preliminar de los proponentes presentados, en donde el comité evaluador, recomendó la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro de un plazo establecido por la entidad, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	No LOTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SST	RESULTADO
VALENTUS SAS	2,3,4,5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
CONSORCIO CPA	1,2,4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
Comred SAS	3,5	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
SOLUCIONES SCM S.A.S	3,5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
JAIRO OSORIO CABALLERO	1,2,3,4,5	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
UT RABACTOL 26 SENA	5	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
Deicy Bravo Jojoa	1,2,3,4,5	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
UT CACAO 2026	2,3,4,5	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
ELECTRONICA I+D S.A.S	3	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SASI-STD-0128-2026 para los lotes 1,2,4 y 5 y se declara desierto el lote 3

Que una vez trasladado el informe de evaluación se recibieron observaciones al mismo, así como las correspondientes subsanaciones dentro del término establecido; una vez verificado los documentos presentados por los proponentes para subsanar, el comité evaluador designado para el presente proceso emitió el informe de evaluación definitivo publicado a través del módulo de informes y de mensaje público el 19 de mayo de 2026, obteniendo el siguiente resultado.

PROPONENTE	No LOTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SST	RESULTADO
VALENTUS SAS	2,3,4,5	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZAR
CONSORCIO CPA	1,2,4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZAR
Comred SAS	3,5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITAR
SOLUCIONES SCM S.A.S	3,5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZAR
JAIRO OSORIO CABALLERO	1,2,4,5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITAR
	3			NO CUMPLE		RECHAZAR
UT RABACTOL 26 SENA	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITAR
Deicy Bravo Jojoa	1,2,4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITAR
	3,5			NO CUMPLE		RECHAZAR
UT CACAO 2026	2,3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZAR
	4,5			CUMPLE		HABILITAR
ELECTRONICA I+D S.A.S	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITAR

Dentro del traslado del informe definitivo, se recibieron observaciones, en las que fue necesario verificar nuevamente las evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta que por error involuntario se presentaron algunas inconsistencia dentro del informe preliminar del Lote 3, la cual fue necesario requerir a los proponente ELECTRONICA I+D SAS y COMRED SAS, garantizando su derecho a la subsanabilidad y dando un término prudente para allegar documentación que requerían ser subsanados desde el informe preliminar, y en su momento no se habían notificado.

Que el día 21 de mayo de 2026, se procedió a la apertura de los sobres económicos de los proponentes admitidos y habilitados por el comité evaluador.

Siendo a las 2:15 pm del 21 de mayo de 2026, se dio inicio al proceso de subasta electrónica para el Lote 1, la cual se registró un total de 1 lance por parte del proponente Jairo Osorio Caballero, quien presente un ahorro al valor inicial del 1.01%, por lo que al finalizar la puja a las 02:30 pm, se adjudicó el proceso al proponente Jairo Osorio Caballero por valor de $600.000.000, teniendo en cual el proceso se adelantó por monto agotable.

Siendo a las 2:50 pm del 21 de mayo de 2026, se dio inicio al proceso de subasta electrónica para el Lote 2, la cual se registró un total de 1 lance por parte del proponente Jairo Osorio Caballero, quien presente un ahorro al valor inicial del 1%, por lo que al finalizar la puja a las 03:05 pm, se adjudicó el proceso al proponente Jairo Osorio Caballero, por valor de $1.020.000.000, teniendo en cual el proceso se adelantó por monto agotable.

Siendo a las 03:15 pm del 21 de mayo de 2026, se dio inicio al proceso de subasta electrónica para el Lote 4, la cual se registró un total de 1 lance por parte del proponente Jairo Osorio Caballero, quien presente un ahorro al valor inicial del 1.02%, por lo que al finalizar la puja a las 03:30 pm, se adjudicó el proceso al proponente Jairo Osorio Caballero, por valor de $1.950.000.000, teniendo en cual el proceso se adelantó por monto agotable.

RESOLUCIÓN No. 68- 02038 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SASI-STD-0128-2026 para los lotes 1,2,4 y 5 y se declara desierto el lote 3

Siendo a las 03:45 pm del 21 de mayo de 2026, se dio inicio al proceso de subasta electrónica para el Lote 4, la cual se registró un total de 1 lance por parte del proponente Jairo Osorio Caballero, quien presente un ahorro al valor inicial del 1%, por lo que al finalizar la puja a las 04:00 pm, se adjudicó el proceso al proponente Jairo Osorio Caballero, por valor de $34.584.200, teniendo en cual el proceso se adelantó por monto agotable.

Una vez, vencido el plazo de subsanación el día 25 de mayo de 2026 para el Lote 3, se procedió a la verificación la documentación allegada, concluyendo que ninguno de los proponente cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes, por ende se recomendó por parte del evaluador, la declaratoria desierta del lote 3.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar el presente proceso al proponente JAIRO OSORIO CABALLERO, identificado con cédula N. 91282210 de la siguiente manera:

LOTE	VALOR	CONTRATISTA
1. Chocolatería	$600.000.000	Jairo Osorio Caballero
2. Jardín clonal	$1.020.000.000	Jairo Osorio Caballero
4. Planta y escuela rural – ferretería	$1.950.000.000	Jairo Osorio Caballero
5. Papelería y apoyo audiovisual	$34.584.200	Jairo Osorio Caballero

Artículo 2º. Declarar Desierto presente proceso para el Lote 3

LOTE	VALOR
3. Prototipos de fermentación	$350.000.000

Artículo 3º. Designar como supervisores de los contratos que se desglosen de la presente adjudicación a los funcionarios:

LOTE	SUPERVISOR
1. Chocolatería	Christian Javier Vera Jaimes
2. Jardín clonal	Christian Javier Vera Jaimes
4. Planta y escuela rural – ferretería	Julian Enrique Cely Cárdenas
5. Papelería y apoyo audiovisual	Julian Enrique Cely Cárdenas

Artículo 4º. De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 68- 02038 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SASI-STD-0128-2026 para los lotes 1,2,4 y 5 y se declara desierto el lote 3

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de su notificación y contra este acto administrativo no procede recurso de conformidad con lo previsto en parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, el **26 de mayo de 2026**

Firmado digitalmente por JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Fecha: 2026.05.26 08:49:22 -05'00'

JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Director Regional (E)

Elaboró: Jeimmy Liliana Duarte B, Abg. Contratista – Gestión Contractual